



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 005-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 07 de marzo de 2025.

VISTO:

La Resolución de Consejo de Facultad N° 006-2024-UNAJMA/CF, de fecha 11 de diciembre de 2024; Acuerdo N° 01-2025-CF-UNAJMA, de fecha 06 de marzo de 2025, de la primera Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad, asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, indica que, "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria";

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 006-2024-UNAJMA/CF, de fecha 11 de diciembre de 2024, se aprueba la carga académica de los docentes ordinarios y contratados del Departamento Académico de Educación y Humanidades, correspondiente al semestre académico 2024-II;

Que, a través de la Carta N° 1964-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 31 de diciembre de 2024, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, se remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2024-UNAJMA/CF, al Vicerrectorado Académico para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, con Carta N° 017-2025-UNAJMA-SG, de fecha 20 de enero de 2025, el Abog. Rodney Veliz Montesinos, Secretario General de la Universidad Nacional José María Arguedas, comunica el Acuerdo N° 02-2025-CU, de fecha 20 de enero de 2025, de la primera sesión extraordinaria de Consejo Universitario, en el que el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ: Devolver a la Facultad de Ciencias de la Empresa, el expediente N° 108-2025-R, que contiene la Resolución de Consejo de Facultad N° 003, 005 y 006-2024-UNAJMA/CF, para que en cada resolución se precise la modalidad de contratación de los docentes contratados (ganadores de concurso, por invitación y por excepcionalidad);

Que, a través de la Carta N° 137-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de febrero de 2025, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, se remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 006-2024-UNAJMA/CF, a la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional José María Arguedas para su ratificación por el Consejo Universitario, previo levantamiento de observaciones;

Que, con Carta N° 064-2025-UNAJMA-SG, de fecha 20 de febrero de 2025, el Abog. Rodney Veliz Montesinos, Secretario General de la Universidad Nacional José María Arguedas, comunica el Acuerdo N° 03-2025-CU, de fecha 20 de febrero de 2025, de la tercera sesión ordinaria de Consejo Universitario, en el que el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ: Devolver a la Facultad de Ciencias de la Empresa, el expediente Carta N° 137-2025-UNAJMA/FCE-D, que contiene la Resolución de Consejo de Facultad N° 003, 005 y 006-2024-UNAJMA/CF, para que las resoluciones sean actualizadas en la numeración y fecha;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 005-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 07 de marzo de 2025.

Que, por Acuerdo N° 01-2025-CF-UNAJMA, de fecha 06 de marzo de 2025, de la primera Sesión Ordinaria, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por UNANIMIDAD, se deje sin efecto en toda su amplitud las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 003, 005 y 006-2024-UNAJMA/CF y a la vez aprobar las cargas académicas con nuevas resoluciones con numeración y fecha actualizada;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO en toda su amplitud la Resolución de Consejo de Facultad N° 006-2024-UNAJMA/CF, de fecha 11 de diciembre de 2024, que aprueba la carga académica de los docentes ordinarios y contratados del Departamento Académico de Educación y Humanidades, correspondiente al semestre académico 2024-II.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Guillano
DECANO